



PODER EJECUTIVO NAYARIT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a).- Consolidación de Estados Financieros

En este Informe se presentan de manera consolidada el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades de las Entidades Paraestatales, mismos que, a su vez, fueron consolidados con los Estados Financieros del Poder Ejecutivo del Estado en forma trimestral del 1° de Abril al 30 de Junio de 2021.

Cabe mencionar que en la Consolidación efectuada del trimestre Abril - Junio, se deben de restar los Ingresos provenientes del Estado que las Entidades Paraestatales reportaron en sus Estados Financieros, con la finalidad de no duplicar los ingresos que aparecen en los Estados Financieros Consolidados.

b).- Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo

En las páginas subsecuentes se presentan las Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo por el período que inicia el 01 de Abril y termina el 30 de Junio de 2021, en las que se redactan aspectos que se consideran importantes de revelar acerca de la situación financiera y los resultados de la gestión correspondientes al trimestre que se reporta.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT

Notas a los Estados Financieros

Por el período que inicia el 01 de Abril y termina el 30 de Junio de 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes.

Al respecto, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) definen a las “notas” como aquéllas que contienen información adicional a la presentada en los estados financieros, precisando que las mismas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados.

En este sentido, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental afirma que las notas revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros, siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva, aclarando que lo anterior implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Por su parte, el Manual de Contabilidad Gubernamental indica que las notas a los estados financieros se clasifican en tres tipos, que se enuncian a continuación:

- Notas de desglose.
- Notas de memoria (cuentas de orden).
- Notas de gestión administrativa.

1.- NOTAS DE DESGLOSE

Para efecto del Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre de 2021, en los apartados de Ingresos y Egresos anteriormente presentados, se redactan los aspectos referentes a la obtención de los recursos, así como el ejercicio del Gasto en las diferentes clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.- NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En el apartado de Deuda Pública se presentan los saldos de la Deuda Directa de los Municipios (No Avalada), cuyas cifras se controlan a través de Cuentas de Orden.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

Así mismo, se reporta que los Bienes Históricos se encuentran registrados en Cuentas de Orden conforme a lo dispuesto en la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismos que al cierre de este informe ascienden a la cantidad de \$ 185,744,091.18 (ciento ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y un pesos 18/100 m. n.).

3.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En cuanto a esta sección, a continuación se presentan diversas Notas de Gestión Administrativa relativas al segundo trimestre de 2021:

A/ DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

El Gobierno del Estado de Nayarit, de acuerdo a su Constitución Política, es republicano, popular y representativo, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre.

El Estado de Nayarit se divide en 20 municipios, siendo Tepic la capital del Estado y en la que se encuentran asentados los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Ejecutivo, representado por el Gobernador del Estado, es nombrado por elección popular para un período constitucional de seis años, teniendo bajo su responsabilidad entre otras, la Administración Pública Estatal. La actual Administración entró en funciones el 19 de Septiembre de 2017.

La Administración Pública Estatal de acuerdo a las disposiciones en vigor es centralizada y paraestatal; integrada por el Gobernador del Estado y las Secretarías de Despacho. La Administración Pública Paraestatal se conforma con los Organismos descentralizados, entidades de participación estatal, fondos y fideicomisos, creados para coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones y programas inherentes a las Secretarías.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala que a la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde coordinar la planeación y aplicación de la política hacendaría, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado, así como ejecutar la política financiera, fiscal, laboral y administrativa de la Administración Pública Estatal.

El gasto público estatal se basa en presupuestos anuales aprobados por la Cámara de Diputados mediante Decreto. Para el Ejercicio Fiscal de 2021 el Presupuesto de Egresos fue aprobado por Decreto que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 10 de Diciembre de 2020.

Los ingresos se registran en base a la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2021, aprobada mediante Decreto que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 07 de Diciembre de 2020 y fe de erratas del 23 de Diciembre de 2020.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

B/ RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo a las políticas y a los sistemas de información contable y presupuestal utilizados por el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para la preparación de su información financiera; las políticas de registro de las operaciones y la preparación de informes financieros se llevan a cabo de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como con las normas e instructivos que le son aplicables.

Las principales políticas contables, presupuestales, administrativas y de control interno utilizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit se detallan a continuación:

1. Administrar y gestionar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para lograr una mejor calidad de vida de la población nayarita.
2. Las políticas públicas y los programas que se ejecuten deben aplicarse en un marco de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
3. Disminuir el gasto corriente, privilegiando la infraestructura pública productiva y la inversión, a fin de brindar mejores respuestas a la ciudadanía.
4. Eliminar los gastos innecesarios y ejercer el presupuesto acorde a lineamientos y criterios de austeridad.
5. El Resultado de las Finanzas Públicas Estatales se registra en la Cuenta denominada "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)", reclasificando su saldo al inicio del ejercicio siguiente a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores".
6. Los recursos federales recibidos por concepto de Fondos de Aportaciones (Ramo 33) se transfieren a las diferentes entidades (Municipios, Organismos Descentralizados, Programas, etc.) de acuerdo a la normatividad aplicable, presentándose en los Estados Financieros básicamente en los renglones de Transferencias, Participaciones y Aportaciones.
7. El Gasto Federalizado se utiliza y es contabilizado de acuerdo a los Lineamientos de Aplicación y Reglas de Operación de cada uno de los fondos, convenios o subsidios, quedando registrado al 31 de Diciembre del año respectivo el importe comprometido de las obras, programas, proyectos y acciones que serán ejecutados y pagados al siguiente ejercicio fiscal, en base a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en otros ordenamientos legales y administrativos aplicables en la materia.
8. La Transferencia de Recursos a los Municipios se realiza de acuerdo a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
9. Los aumentos y disminuciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos se efectúan con base en el comportamiento del gasto y al nivel de ingresos recibidos.
10. Los Estados Financieros que presentan las Entidades Paraestatales, son revisados y avalados por los Titulares de cada una de ellas, para efecto de Consolidación con la Información Financiera del Gobierno del Estado.
11. Las operaciones que muestran los Estados Financieros, se registran y clasifican en términos generales con sujeción a lo establecido en la Ley de Ingresos, el Decreto de Presupuesto de Egresos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Normatividad, Reglas, Lineamientos y Recomendaciones emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y otras disposiciones reglamentarias que le son aplicables, los cuales son avalados por los Titulares de las Dependencias correspondientes.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

- De manera periódica la Secretaría de Administración y Finanzas, como medida de control interno, remite los saldos que reflejan los Estados Financieros en materia de Gastos a Comprobar, Deudas de Entidades Paraestatales, Otros Adeudos, así como los relativos a Préstamos otorgados al Personal, para efecto de que los funcionarios y/o responsables de las cifras informadas presenten la comprobación respectiva o el reintegro correspondiente.

Al respecto, en la Cuenta Pública Anual del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2021 se presentará copia de los documentos que precisan y sustentan las acciones en comento.

C/ INGRESOS DE GESTIÓN

Los Ingresos de Gestión durante el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 ascendieron a \$ 422,384,678.73 (cuatrocientos veintidós millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos 73/100 m. n.) y en forma acumulada se tiene un monto de \$ 801,678,062.16 (ochocientos un millones seiscientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 16/100 m. n.).

Dicho importe está conformado por Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente, así como por los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.

D/ CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL.

El Gobierno del Estado de Nayarit está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de la Federación, mediante Convenio que entró en vigor el 22 de diciembre de 1979.

Con motivo de esta adhesión, el Estado de Nayarit al igual que otras Entidades del País, participa en los ingresos federales de acuerdo a los porcentajes y modalidades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Nayarit participa en el Fondo General de Participaciones, en el Fondo de Fomento Municipal y en la Recaudación de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios; adicionalmente, de acuerdo al artículo 2º de la referida Ley, se percibe el 100% de la recaudación en la Entidad del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Los ingresos por colaboración administrativa corresponden a los percibidos por el Gobierno del Estado de Nayarit, de acuerdo al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal vigente, por ejercer funciones operativas de administración en determinados ingresos federales, tales como impuesto al valor agregado; sobre la renta; al activo; especial sobre producción y servicios; etc.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

E/ OTRAS APLICACIONES

Este rubro muestra el movimiento neto de otras cuentas deudoras y acreedoras de activos, pasivos y patrimonio, durante el periodo de tres meses terminado el 30 de Junio del año 2021, integrándose de la siguiente forma:

Aumento en Cuentas Deudoras

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ (1,020,168.56)	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	864,251,826.95	
Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	(4,187,761.45)	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	(20,998,445.84)	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	45,063,881.51	
Valores en Garantía	(261,379.32)	
Fideicomisos, Mandatos y Análogos	793,164.78	
Edificios No Habitacionales	15,655,663.49	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	(686,635,053.71)	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	(82,466,603.63)	
Mobiliario y Equipo de Administración	114,295.74	
Software	8,000.00	
Licencias	756,096.49	\$ 131,073,516.45

(-) Disminución en Cuentas Acreedoras

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ (124,356,566.47)	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	(30,763,820.12)	
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	284,430.60	
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	3,163,414.03	
Transferencias otorgadas por Pagar a Corto Plazo	(74,685,593.28)	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,216,656,929.56	
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	(29,538.99)	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(463,824,862.71)	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	(12,104,349.41)	
Fondos en Garantía a Corto Plazo	(120,330.00)	
Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	116,000.00	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	14,251,665.00	
Resultados de Ejercicios Anteriores	(655,644,803.70)	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(50,677,162.38)	(177,734,587.87)

Total

\$ 308,808,104.32



PODER EJECUTIVO NAYARIT

F/ PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, a los Municipios les corresponde el 20% del monto asignado al Gobierno del Estado del Fondo General de Participaciones, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Actualmente el Gobierno del Estado transfiere a los Ayuntamientos el 22.5% del monto total que se recibe del Fondo General de Participaciones.

Por otra parte, el Gobierno del Estado recibe de la Federación un Fondo de Fomento Municipal, proveniente de la recaudación participable, para su distribución al 100% entre los Municipios del Estado.

G/ DISPONIBILIDAD AL 30 DE JUNIO DE 2021 EN EFECTIVO, BANCOS/TESORERÍA, INVERSIONES TEMPORALES Y OTROS EFECTIVOS

A continuación se presentan las cuentas que reflejan saldo al 30 de Junio de 2021 en el rubro de Efectivo y Equivalentes del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit:

Efectivo	\$	2,401,533.44
Bancos/Tesorería		683,930,723.14
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		-
Otros Efectivos y Equivalentes		<u>1,314,437.88</u>
TOTAL:	\$	<u><u>687,646,694.46</u></u>



PODER EJECUTIVO NAYARIT

H/ BALANCE PRESUPUESTARIO

El Balance Presupuestario que refleja el momento contable de ingresos y egresos devengados al 30 de Junio de 2021 alcanza un importe de \$ 1,338,576,194.30 (un mil trescientos treinta y ocho millones quinientos setenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 30/100 m. n.).

El Balance Presupuestario de Recursos Disponibles de Ingresos de Libre Disposición que refleja el momento contable de ingresos y egresos devengados al 30 de Junio de 2021 alcanza un importe de \$ 1,128,133,004.90 (un mil ciento veintiocho millones ciento treinta y tres mil cuatro pesos 90/100 m. n.).

I/ BIENES INMUEBLES

Al 30 de Junio de 2021 este rubro del Activo No Circulante refleja un saldo neto global de \$ 2,621,430,334.16 (dos mil seiscientos veintíun millones cuatrocientos treinta mil trescientos treinta y cuatro pesos 67/100 m. n.), debidamente conciliado con los Inventarios correspondientes e integrado de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo de la Cuenta	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
Terrenos	\$ 2,064,073,459.41	\$ -	\$ 2,064,073,459.41
Viviendas	8,222,434.05	1,136,618.32	7,085,815.73
Edificios No Habitacionales	709,615,712.04	159,344,653.02	550,271,059.02
Total:	\$ 2,781,911,605.50	\$ 160,481,271.34	\$ 2,621,430,334.16

Así mismo, se reporta que los Bienes Históricos se encuentran registrados en Cuentas de Orden conforme a lo dispuesto en la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismos que al cierre de este informe ascienden a la cantidad de \$ 185,744,091.18 (ciento ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y un pesos 18/100 m. n.).

J/ BIENES MUEBLES

Este rubro del Activo No Circulante presenta al 30 de Junio de 2021 un saldo neto global de \$ 328,258,179.24 (trescientos veintiocho millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y nueve pesos 24/100 m. n.), mismo que se detalla a continuación:



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

BIENES MUEBLES

Cuenta	Saldo de la Cuenta	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 185,094,886.67	\$ 94,782,709.50	\$ 90,312,177.17
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,446,993.89	9,574,274.94	2,872,718.95
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,970,381.34	13,688,474.52	5,281,906.82
Vehículos y Equipo de Transporte	441,954,182.12	285,665,805.87	156,288,376.25
Equipo de Defensa y Seguridad	31,374,018.17	23,126,822.63	8,247,195.54
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	99,471,134.98	35,128,701.51	64,342,433.47
Colecciones, Obras de Artes y Objetos Valiosos	564,211.04		564,211.04
Activos Biológicos	349,160.00		349,160.00
Total:	\$ 790,224,968.21	\$ 461,966,788.97	\$ 328,258,179.24

K/ PREVISIÓN SOCIAL

Las aportaciones que el Gobierno del Estado efectúa por concepto de Previsión Social, se presentan en el capítulo de Servicios Personales y corresponden principalmente a los siguientes conceptos:

- Atención médica a trabajadores del Estado que conforman la plantilla del personal vigente y jubilado (ISSSTE).
- Aportaciones al Fondo de Pensiones de los trabajadores.
- Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro
- Pago a Pensionados y Jubilados con anterioridad de la entrada en vigor de la Ley de Pensiones para los trabajadores al Servicio del Estado.
- Seguro de Vida a favor de los beneficiarios del personal sindicalizado de la burocracia estatal.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

L/ RESULTADOS ESTRATÉGICOS

a) Armonización Contable

Los entes públicos del Estado de Nayarit como son el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Municipios, Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal, mediante las acciones orientadas a la armonización de la Contabilidad Gubernamental cuentan con los instrumentos contables y presupuestarios para el registro de sus operaciones y disponen de herramientas tecnológicas modernas que se requieren para llevar a cabo una adecuada rendición de cuentas en cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como facilitar su fiscalización y transparencia, además de que dichos mecanismos permiten que las unidades administrativas establezcan medidas de control interno relacionadas con la eficiencia, racionalidad y disciplina presupuestaria, en sujeción plena a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

En la Presente Administración, la Armonización Contable se asumió eficazmente al retomar, fortalecer, implementar y aplicar las mejores prácticas en materia de contabilidad gubernamental en los entes públicos que operan en el Estado de Nayarit (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios, Órganos Autónomos y Entidades del Sector Paraestatal), a través del estricto apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), normas, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como a la plena sujeción a las directrices marcadas por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el período que se informa, el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC) aprobó e implementó la totalidad de acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo de manera permanente actividades coordinadas entre ambas instancias en materia de actualización y evaluación de Armonización Contable, cuyo contacto frecuente con dicho órgano rector ha permitido la canalización de fondos para dar continuidad al proceso en comento, con base en las necesidades locales que se han reportado.

Al respecto, en el presente ejercicio se captaron recursos federales del Fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 pertenecientes a las Provisiones para la Armonización Contable por un total de 1 millón 60 mil 30 pesos que nuestra entidad utilizó, por una parte, para el pago de renovaciones de 130 licencias informáticas con un costo total de 754 mil pesos que permite el uso y mantenimiento de la herramienta tecnológica denominada "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)" que operan los Poderes Legislativo y Judicial, Municipios, Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo para el registro de sus operaciones y la



PODER EJECUTIVO NAYARIT

rendición de cuentas, mismo que reúne los requisitos y características idóneas para el debido cumplimiento de las obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, siendo importante enfatizar que la administración actual reforzó en este lapso la estrecha relación con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), logrando óptimos resultados con el uso del sistema en mención.

Así mismo, con los fondos federales en comento se contrataron con INDETEC 14 cursos de capacitación en línea por un monto de 306 mil 30 pesos que beneficia a 250 servidores públicos de la totalidad de los entes públicos de nuestra entidad, a efecto de reforzar los conocimientos, el incremento de aptitudes y la mejora continua en el desempeño de la administración gubernamental. En tanto, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit comprometido con la Armonización Contable se encuentra en la constante modernización de la herramienta tecnológica propia denominada Sistema Integral de Información Financiera Armonizado Contablemente (SIIFAC), al renovar y realizar los cambios precisos en la estructura contable - presupuestaria y módulos que lo conforman, que permiten a la Secretaría de Administración y Finanzas, como encargada de ejecutar la política financiera y administrativa de las Dependencias del Sector Central, el debido cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como la plena adopción e implementación de la normatividad, reglas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dichas acciones expresan el compromiso e interés en adoptar e implementar las mejores prácticas en la Contabilidad Gubernamental y con un enfoque proactivo en materia de transparencia, a través de controles precisos de los ingresos obtenidos y del ejercicio de los recursos públicos, que permiten generar los estados contables, presupuestarios, programáticos, administrativos y complementarios necesarios para los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, Cuenta Pública consolidada anual, Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), información para el Sistema de Alertas y Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como para la emisión de reportes específicos requeridos por instancias revisoras, fiscalizadoras, calificadoras y evaluadoras de la gestión pública.

En la Actual Administración se ha dado cumplimiento en tiempo y forma en cuanto a la presentación a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) de los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales y la Cuenta Pública consolidada anual sin que se haya requerido prórroga para su entrega respectiva, derivado de los mecanismos adecuados establecidos para su estructuración, calendarios definidos de cierre de operaciones y estricto apego a la normatividad, reglas y lineamientos que regulan la rendición de cuentas.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

En este sentido, el Poder Ejecutivo y sus Entidades Paraestatales cumplieron en los últimos cuatro años con las obligaciones estipuladas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit al suministrar dentro del plazo establecido los informes trimestrales y la cuenta pública anual correspondiente.

Así mismo, la Secretaría de Administración y Finanzas cumplió eficazmente con la estructuración, integración y entrega de la Cuenta Pública consolidada anual del Gobierno del Estado de Nayarit conformada por la información presentada en 6 (seis) tomos referentes a Resultados Generales, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Sector Paraestatal, mismos que se difunden en el Portal de Transparencia Fiscal de la página oficial de internet del Gobierno del Estado.

Al respecto, es importante recalcar que se dio pleno cumplimiento respecto a los informes trimestrales y la cuenta pública anual de 2020, con la importante participación y colaboración del personal de los entes públicos, logrando su entrega correspondiente, con la debida atención a las medidas de prevención impuestas para mitigar los efectos de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 que genera la enfermedad COVID – 19, misma que ha planteado un escenario inédito a nivel global y afectado profundamente la vida cotidiana y las actividades económicas en todo el mundo, cuya liga y sitio se presentan a continuación:

Liga de internet: <https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/cuentapublica/default2020.asp>

CUENTA PUBLICA CONSOLIDADA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
EJERCICIO FISCAL 2020

TOMO I RESULTADOS GENERALES	TOMO II PODER EJECUTIVO	TOMO III PODER LEGISLATIVO	TOMO IV PODER JUDICIAL	TOMO V ORGANOS AUTONOMOS	TOMO VI SECTOR PARAESTATAL	ANEXOS
--------------------------------	----------------------------	-------------------------------	---------------------------	-----------------------------	-------------------------------	--------

Presentación

La Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Nayarit está conformada por la Información Contable, Presupuestaria, Programática y el Análisis Cualitativo de los Indicadores de la Postura Fiscal del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos, así como la referente a las Entidades que integran el Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo.

Este documento ha sido preparado y estructurado con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y plena sujeción a la normatividad, lineamientos, reglas y recomendaciones que en materia de rendición de cuentas ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el Tomo I se presentan los Resultados Generales de las Finanzas Públicas Estatales y está compuesto por un Análisis General del Panorama Económico del Ejercicio y por los Estados Financieros Consolidados del Gobierno del Estado.

Por su parte, los Tomos II, III, IV, V y VI contienen la información por separado de los Poderes, Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal, debidamente estructurada y organizada conforme a las disposiciones anteriormente enunciadas.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

b) Transparencia Fiscal

El Estado de Nayarit ratificó su sobresaliente calificación en cuanto al Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF) en la evaluación realizada por la empresa A Regional correspondiente al año 2021, ubicándose nuevamente en el lugar 5 a nivel nacional al obtener 94.88 puntos, mientras que en el 2018 se encontraba en la posición 22, con lo que nuestra entidad al igual que en 2019 y 2020 fue reconocida dentro de la clasificación de Estados Transparentes que corresponde a aquellas entidades federativas caracterizadas por mostrar altos estándares de calidad en la presentación de información fiscal y financiera, a través de la presentación de documentos ordenados y limpios, además de priorizar la presentación de datos abiertos.

Cabe puntualizar que los 11 estados que en 2021 se colocaron en este nivel, incluyendo a Nayarit, cuentan con un portal específico para la presentación de información considerada por el ITDIF, utilizan efectivamente la información con la que alimentan la Plataforma Nacional de Transparencia como fuente de información y no en su publicación directa, es decir, les dan formato para hacerlos más entendibles y fáciles al usuario.

En la Presente Administración, las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas se atienden de manera precisa y en forma oportuna, ya que son herramientas que la ciudadanía tiene para evaluar la actuación de sus gobernantes, por lo que los resultados que arroja el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF) sirven como insumo para verificar no sólo el desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, sino también para conocer las acciones realizadas por el Gobierno del Estado en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

En este sentido, el ITDIF es un indicador estadístico y acumulativo que determina el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por las entidades federativas. El Índice permite valorar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada uno de los estados evaluados y por ser acumulativo, año con año la medición retoma las variables de la versión anterior con su correspondiente actualización y se añaden variables nuevas, lo que permite un seguimiento continuo, al tiempo que permite observar el progreso o retroceso de los gobiernos estatales en la posición que obtienen en dicho indicador.

En el período que se informa y en torno a la medición del ITDIF, al igual que otros 10 estados de la República, nuestra entidad privilegia la transparencia proactiva, es decir, se presentan informaciones que requieren de la decisión política para ser atendidas, debido a que no son parte textual de las leyes respectivas o cuyo límite de tiempo para ser presentadas por disposición legal aún no se concluía, pero que aportan al análisis oportuno de la administración de los recursos públicos, situación que implicó que el Poder Ejecutivo realizara un conjunto de actividades para promover la identificación,



PODER EJECUTIVO NAYARIT

generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General de Transparencia, que permitió la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de los distintos sectores de la sociedad.

En la Actual Administración, se ha avanzado de manera relevante en el rubro de Transparencia Fiscal, ya que a través de la difusión de resultados del ITDIF 2020, A Regional conceptualizó al Estado de Nayarit como una entidad más transparente al mostrar consistencia en la disponibilidad de datos, ganando 17 lugares con respecto al año 2018 en virtud del avance de 26.67 puntos como resultado de una alta calidad de su información financiera, en tanto que para 2021 dicha instancia evaluadora destacó la voluntad permanente de nuestra entidad para informar con claridad, habiendo crecido 27.27 puntos en el lapso de 2018 a 2021.

Al respecto, se enfatiza que en 2018 el Estado de Nayarit registró 67.61 puntos que lo ubicaron en el lugar 22, en 2019 se lograron 93.50 puntos alcanzando la posición 8, en 2020 se obtuvo el lugar 5 a nivel nacional con 94.28 puntos y en 2021 el resultado fue de 94.88 puntos, muy por encima de la media nacional que es de 77.89 puntos, con lo que Nayarit se mantuvo en la quinta posición de este índice.

En cuanto a lo expresado, la atención que ha otorgado la administración actual a la medición del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF) en la evaluación correspondiente a los últimos cuatro años, ha contribuido de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito local.

i).- Nivel de Transparencia Fiscal

Nivel de Transparencia Fiscal, ITDIF 2021

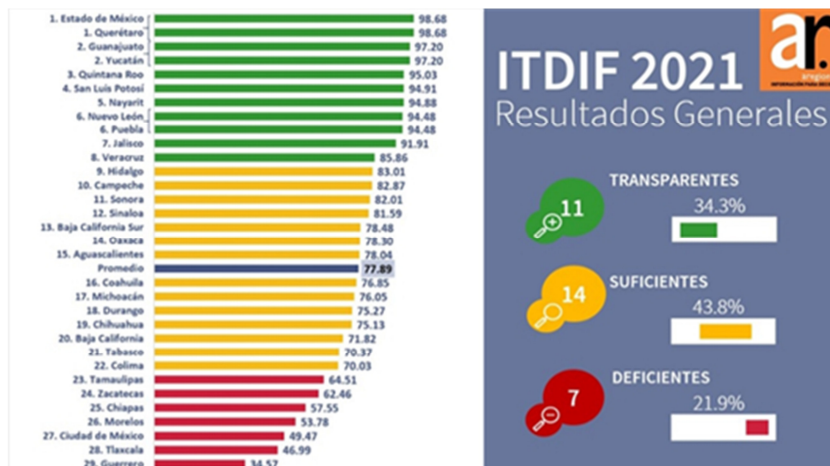


ITDIF: Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas
FUENTE: aregional

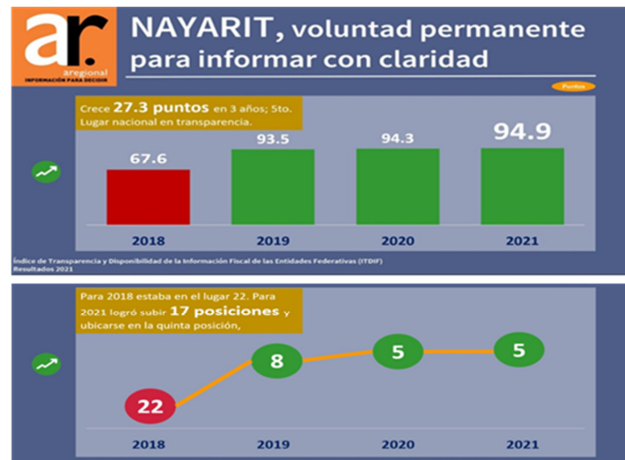


**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

ii).- Lugar 5 a nivel nacional en el ITDIF 2021



iii).- Voluntad permanente para informar con claridad



M/ RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA ABRIL – JUNIO DE 2021



L. C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ
Secretario de Administración y Finanzas



C.P. ARTURO MANUEL QUINTERO PADILLA
Subsecretario de Ingresos



C.P. GUILLERMO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subsecretario de Egresos



L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ
Director de Contabilidad



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, la revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Abril - Junio de 2021, para que derivado de esta última el H. Congreso del Estado emita la resolución correspondiente.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Antonio Echevarría García".

L. C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Luis Chumacero Díaz".

L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ